

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-036/08, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, DE VIDEOCONFERENCIA, SOFTWARE, APARATOS ELECTRONICOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día once de junio del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-036/08, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor, **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Profr. José Guillermo Trujillo**, Director de Educación Normal, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica, **C.P. Ana Bertha Lopez Gutiérrez y Lic. Hanael Pacheco López**, Representantes de la Dirección de Educación Normal; **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipo de cómputo, de videoconferencia, software, aparatos electrónicos y mobiliario requeridos por la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veintisiete de mayo de 2008, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Comprojal S.A. de C.V., Equipo de Oficina de Veracruz S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Comercializadora Alka S.A. de C.V., Ensamblajes y Maquilas del Golfo S.A. de C.V., La Nueva Elegancia S.A. de C.V., Grupo Gor S.A. de C.V., Azteca Tecnologías S.A. de C.V., S.O.S. en Computación S.A. de C.V., Corporativo C & I S.A. de C.V., IN T GRA II S.A. de C.V., Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V. y Grupo Empresarial Ikonoma S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Educación Normal.

CUARTO.- Que a las diecisiete horas del día tres de junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los: **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica, **Profr. José Guillermo Trujillo**, Director de Educación Normal; **C.P. Ana Bertha López Gutiérrez y Lic. Hanael Pacheco López**, Representantes de la Dirección de Educación Normal; así mismo se

encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipo de cómputo, de videoconferencia, software, aparatos electrónicos y mobiliario requeridos por la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Azteca Tecnologías S.A. de C.V., Comprojal S.A. de C.V., Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V., Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V. y Grupo Empresarial Ikonoma S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Dirección de Educación Normal y de la Subdirección de Informática procedieron al análisis de las propuestas técnicas de los bienes, ofertados por las empresas participantes, resultando lo siguiente:

a) ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

LOTE 1:

Cumple: 1, 3, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 22, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 35 y 36.

No Cumple: 2, en virtud de que se solicita que el escritorio cuente con portateclado y mesa auxiliar y el ofertado no incluye ni portateclado ni mesa auxiliar, **4**, en virtud de que se solicita que el escritorio sea en MDF y terminado de la cubierta en melanina y oferta laminado plástico, **5, 8 y 29**, en virtud de que no cubre con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico, **6**, en virtud de que se solicita que el escritorio ofertado no presenta base de acero como se solicita en el anexo técnico, **7, 9, 10, 28, 34 y 38**, en virtud de que el no cuentan con las medidas solicitadas en el anexo técnico, **15 y 18**, en virtud de que la silla secretarial se solicita sin brazos y oferta con brazos, **17**, en virtud de que se solicita silla de triplay de pino y oferta de plástico, **20**, en virtud de que la silla secretarial no cumple con el color solicitado en el anexo técnico, **21**, en virtud de que la silla no cuenta con soporte extralumbar, **23**, en virtud de que el modelo que ofertan no es de piel como se solicita en el anexo técnico, **26**, en virtud de que no presenta ficha técnica para el análisis de esta partida, **27**, en virtud de que el archivero solicitado es de tres gavetas y se oferta de dos gavetas, **37**, en virtud de que el pizarrón múltiple no cuenta con la característica de pizarrón agenda.

b) AZTECA TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.

LOTE 2:

Cumple: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8

No Cumple: 7, en virtud de que oferta 4 discos duros de 146 GB de 2.5" y se solicita 2 discos duros de 300GB 15k RPM.

LOTE 4:

Cumple: 1, 2, 4 y 5

c) COMPROJAL S.A. DE C.V.

LOTE 2:

Cumple: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 46.

No Cumple: 7, en virtud de que se solicita servidos de 2 procesadores con 2 discos duros de 300GB y la propuesta no oferta discos duros, 17, en virtud de que la cámara de video no incluye los aditamentos solicitados en el anexo técnico, 40, en virtud de que se solicita el lector de código de barras con una distancia de lectura de 1"(2.5 cm) a 8" (20.3cm) en códigos de densidad media y oferta con una distancia máxima de 7.7" y con una iluminación ambiental de 0-70,000 luxes y oferta con un máximo de 4842 luxes y 42, en virtud de que no presenta ficha técnica para el análisis de esta partida.

LOTE 3:

Cumple: 2, 3, 7, 8, 10 y 11

No Cumple: 1, en virtud de que el minisplit no cumple con las dimensiones solicitadas en el anexo técnico, 4, 5, 13 y 14, en virtud de que no presenta ficha técnica para el análisis de estas partidas, 6, en virtud de que la mezcladora no cuenta con la potencia solicitada en el anexo técnico, 9, en virtud de que el televisor presenta mayor altura, anchura, profundidad, dimensiones y peso que el solicitado en el anexo técnico, 12, en virtud de que el reproductor de DVD se solicita sin pantalla y se oferta con pantalla, así mismo no cumple con la lectura de VCD.

d) EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

LOTE 1:

Cumple: 2, 4, 6, 10, 13, 15, 19, 22, 34, 35 y 38.

No Cumple: 1, en virtud de que se solicita que el escritorio cuente con portateclado y mesa auxiliar y el ofertado no incluye portateclado como se solicita en el anexo técnico, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36 y 37, en virtud de que no presentan fichas técnicas para el análisis de estas partidas, 14, en virtud de que la silla secretarial se solicita con brazos y oferta sin brazos.

e) COMERCIALIZADORA CASA BLANCA S.A. DE C.V.

LOTE 1:

Cumple: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27 y 30.

No Cumple: 5, en virtud de que el modelo ofertado no cumple con las características solicitadas, **22, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38**, en virtud de que no se cuenta con ficha técnica para poder analizar dichas partidas **24, 28, 29**, en virtud de que el no cuentan con las medidas solicitadas en el anexo técnico.

f) GRUPO EMPRESARIAL IOKONOMIA S.A. DE C.V.

LOTE 2:

Cumple: 1, 2, 3, 20, 22, 27, 28, 37, 43, 44, 45 y 48.

No Cumple: 4 y 5, en virtud de que se solicita que la computadora cuente con una capacidad de memoria Ram para compartir hasta de 358 MB y oferta con una capacidad de memoria Ram hasta de 256 MB, no cumple con las tarjetas de memoria 8 en 1, así como no menciona el tiempo de garantía, **6**, en virtud de que se solicita que la computadora cuente con una memoria a 8000 MHz y oferta de una memoria de 667 MHz, así mismo no menciona si cuenta con bocinas y no cuenta con el numero de bahías solicitadas en el anexo técnico, **7**, en virtud de que se solicita 2 microprocesadores Intel Dual Core Xeon 5160 4MG Cache 3.00Ghz 1333 MHz. y oferta procesadores Intel Xeon Quad-Core E5420 de 2.5 GHz, así como no menciona si cuenta con tarjeta controladora y no cumple en el en el numero de puertos solicitados, **8**, en virtud de que se solicita sistema base microprocesador Intel Xeon 3065 4MB cache, 2.66 Ghz, 1333 MHz y oferta procesador Intel Xeon Quad-Core E5405 de 2.0 Ghz, no menciona la configuración de discos duros, así como no cumple con los puertos solicitados en el anexo técnico, **9**, en virtud de que se solicita torre duplicadora de CD/DVD y oferta una torre duplicadora de CD, **12**, en virtud de que el sistema de video conferencia no tiene entrada de video BNC, no trae entrada de video VGA, oferta con dos entradas de audio y se solicita con seis entradas de audio, así como seis salidas de audio y oferta con dos salidas, **14**, en virtud de que no especifica el modelo del cañón, no cumple con la resolución máxima ni mínima, contraste de 2000:1 y oferta 2500:1, así como no se cuenta con las especificaciones necesarias para el análisis del cañón, **17**, en virtud de que la cámara de video no cuenta con los aditamentos solicitados en el anexo técnico, **19**, en virtud de que se solicita que la cámara fotografica cuente con 7.2 MP; 3112 x 2328 píxeles y oferta 3072 x 2304 pixeles, se solicita una velocidad de obturación de 10 a 1/2000 segundos y oferta con una velocidad de 1/8-1/1.600 segundos, así como oferta con memorystick y se solicita con soporte de grabación, **29**, en virtud de que no oferta bandeja fotográfica, se solicitan seis cartuchos y ofertan con cuatro cartuchos, así como no menciona el tiempo de garantía, **30**, en virtud de que se solicita que imprima la primera pagina en menos de 20 segundos y ofertan con un tiempo de impresión de la primera pagina de 25.5 segundos, capacidad de impresión por mes hasta de 35,000 paginas y oferta con capacidad de impresión mensual de 30,000, capacidad de alimentación de 250 hojas y oferta de 150 hojas, **31**, en virtud de que se solicita impresora láser a color y el equipo ofertado es monocromático y **47**, en virtud de que no cumple con el protocolo de seguridad WPS2-PSK, así como se solicita una antena con 2dBi mínimo y el equipó ofertado tiene una ganancia de 1.5 dBi y no menciona si el equipo cuenta con técnicas de modulación CCK,DQPSK y DBPSK y el numero de canales posibles a utilizar en América y en la Unión Europea.

LOTE 4:

Cumple: 1, 2, 4 y 5

QUINTO.- Que en observancia a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado (que se aprecia en el cuadro adjudicativo y pasa a formar parte del dictamen técnico-económico) para las partidas en las que solamente se contó con una proposición en firme constatándose que en algunas partidas existen precios mas bajos que los ofertados en licitación, motivo por el cual se valora que dichas propuestas no sean consideradas para efectos de adjudicación.

SEXTO.- Se valora procedente declarar desiertas las partidas: **1, 2, 3, 6, 10, 11, 15, 20 y 34 del lote 1; 6, del lote 2 y 2, del lote 4**, en virtud de que las ofertas presentadas no satisfacen el interés económico de la convocante, conforme al estudio de mercado efectuado; **5, 23, 28, 29 y 37 del lote 1; 7, 9, 12, 14, 17, 19, 29, 30, 31, 40, 42 y 47 del lote 2 y 1, 5, 6, 9, 12, 13 y 14 del lote 3**, en virtud de que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación, así como las partidas **26 y 41 del lote 2; 4 del lote 3 y 3 del lote 4**, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta para estas partidas.

SEPTIMO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

LOTE 1:

Cumple: 1, 3, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 22, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 35 y 36.

No Cumple: 2, en virtud de que se solicita que el escritorio cuente con portateclado y mesa auxiliar y el ofertado no incluye ni portateclado ni mesa auxiliar, **4**, en virtud de que se solicita que el escritorio sea en MDF y terminado de la cubierta en melanina y oferta laminado plástico, **5, 8 y 29**, en virtud de que no cubre con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico, **6**, en virtud de que se solicita que el escritorio ofertado no presenta base de acero como se solicita en el anexo técnico, **7, 9, 10, 28, 34 y 38**, en virtud de que el no cuentan con las medidas solicitadas en el anexo técnico, **15 y 18**, en virtud de que la silla secretarial se solicita sin brazos y oferta con brazos, **17**, en virtud de que se solicita silla de triplay de pino y oferta de plástico, **20**, en virtud de que la silla secretarial no cumple con el color solicitado en el anexo técnico, **21**, en virtud de que la silla no cuenta con soporte extralumbar, **23**, en virtud de que el modelo que ofertan no es de piel como se solicita en el anexo técnico, **26**, en virtud de que no presenta ficha técnica para el análisis de esta partida, **27**, en virtud de que el archivero

solicitado es de tres gavetas y se oferta de dos gavetas, **37**, en virtud de que el pizarrón múltiple no cuenta con la característica de pizarrón agenda.

b) AZTECA TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.

LOTE 2:

Cumple: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8

No Cumple: 7, en virtud de que oferta 4 discos duros de 146 GB de 2.5" y se solicita 2 discos duros de 300GB 15k RPM.

LOTE 4:

Cumple: 1, 2, 4 y 5

c) COMPROJAL S.A. DE C.V.

LOTE 2:

Cumple: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 46.

No Cumple: 7, en virtud de que se solicita servidores de 2 procesadores con 2 discos duros de 300GB y la propuesta no oferta discos duros, **17**, en virtud de que la cámara de video no incluye los aditamentos solicitados en el anexo técnico, **40**, en virtud de que se solicita el lector de código de barras con una distancia de lectura de 1"(2.5 cm) a 8" (20.3cm) en códigos de densidad media y oferta con una distancia máxima de 7.7" y con una iluminación ambiental de 0-70,000 luxes y oferta con un máximo de 4842 luxes y **42**, en virtud de que no presenta ficha técnica para el análisis de esta partida.

LOTE 3:

Cumple: 2, 3, 7, 8, 10 y 11

No Cumple: 1, en virtud de que el minisplit no cumple con las dimensiones solicitadas en el anexo técnico, **4, 5, 13 y 14**, en virtud de que no presenta ficha técnica para el análisis de estas partidas, **6**, en virtud de que la mezcladora no cuenta con la potencia solicitada en el anexo técnico, **9**, en virtud de que el televisor presenta mayor altura, anchura, profundidad, dimensiones y peso que el solicitado en el anexo técnico, **12**, en virtud de que el reproductor de DVD se solicita sin pantalla y se oferta con pantalla, así mismo no cumple con la lectura de VCD.

d) EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

LOTE 1:

Cumple: 2, 4, 6, 10, 13, 15, 19, 22, 34, 35 y 38.

No Cumple: 1, en virtud de que se solicita que el escritorio cuente con portateclado y mesa auxiliar y el ofertado no incluye portateclado como se solicita en el anexo técnico, **3, 5, 7, 8, 9**,

11, 12, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36 y 37, en virtud de que no presentan fichas técnicas para el análisis de estas partidas, **14**, en virtud de que la silla secretarial se solicita con brazos y oferta sin brazos.

e) COMERCIALIZADORA CASA BLANCA S.A. DE C.V.

LOTE 1:

Cumple: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27 y 30.

No Cumple: 5, en virtud de que el modelo ofertado no cumple con las características solicitadas, **22, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38**, en virtud de que no se cuenta con ficha técnica para poder analizar dichas partidas **24, 28, 29**, en virtud de que el no cuentan con las medidas solicitadas en el anexo técnico.

f) GRUPO EMPRESARIAL IOKONOMIA S.A. DE C.V.

LOTE 2:

Cumple: 1, 2, 3, 20, 22, 27, 28, 37, 43, 44, 45 y 48.

No Cumple: 4 y 5, en virtud de que se solicita que la computadora cuente con una capacidad de memoria Ram para compartir hasta de 358 MB y oferta con una capacidad de memoria Ram hasta de 256 MB, no cumple con las tarjetas de memoria 8 en 1, así como no menciona el tiempo de garantía, **6**, en virtud de que se solicita que la computadora cuente con una memoria a 8000 MHz y oferta de una memoria de 667 MHz, así mismo no menciona si cuenta con bocinas y no cuenta con el numero de bahías solicitadas en el anexo técnico, **7**, en virtud de que se solicita 2 microprocesadores Intel Dual Core Xeon 5160 4MG Cache 3.00Ghz 1333 MHz. y oferta procesadores Intel Xeon Quad-Core E5420 de 2.5 GHz, así como no menciona si cuenta con tarjeta controladora y no cumple en el en el numero de puertos solicitados, **8**, en virtud de que se solicita sistema base microprocesador Intel Xeon 3065 4MB cache, 2.66 Ghz, 1333 MHz y oferta procesador Intel Xeon Quad-Core E5405 de 2.0 Ghz, no menciona la configuración de discos duros, así como no cumple con los puertos solicitados en el anexo técnico, **9**, en virtud de que se solicita torre duplicadora de CD/DVD y oferta una torre duplicadora de CD, **12**, en virtud de que el sistema de video conferencia no tiene entrada de video BNC, no trae entrada de video VGA, oferta con dos entradas de audio y se solicita con seis entradas de audio, así como seis salidas de audio y oferta con dos salidas, **14**, en virtud de que no especifica el modelo del cañón, no cumple con la resolución máxima ni mínima, contraste de 2000:1 y oferta 2500:1, así como no se cuenta con las especificaciones necesarias para el análisis del cañón, **17**, en virtud de que la cámara de video no cuenta con los aditamentos solicitados en el anexo técnico, **19**, en virtud de que se solicita que la cámara fotográfica cuente con 7.2 MP; 3112 x 2328 píxeles y oferta 3072 x 2304 píxeles, se solicita una velocidad de obturación de 10 a 1/2000 segundos y oferta con una velocidad de 1/8-1/1.600 segundos, así como oferta con memorystick y se solicita con soporte de grabación, **29**, en virtud de que no oferta bandeja fotográfica, se solicitan seis cartuchos y ofertan con cuatro cartuchos, así como no menciona el tiempo de garantía, **30**, en virtud de que se solicita que imprima la primera pagina en menos de 20 segundos y ofertan con un tiempo de impresión de la primera pagina de 25.5 segundos, capacidad de impresión por mes hasta de 35,000 paginas y oferta con capacidad de impresión mensual de 30,000, capacidad de alimentación de 250 hojas y oferta de 150 hojas, **31**, en virtud de que se solicita impresora láser a color y el equipo ofertado es monocromático y **47**, en virtud de que no cumple con el protocolo de seguridad WPS2-PSK, así como se solicita una antena con 2dBi mínimo y el equipó ofertado tiene una

ganancia de 1.5 dBi y no menciona si el equipo cuenta con técnicas de modulación CCK, DQPSK y DBPSK y el número de canales posibles a utilizar en América y en la Unión Europea.

LOTE 4:

Cumple: 1, 2, 4 y 5

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas siguientes:

- a) **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.-** las partidas: **24, 31, 32, 33 y 36**, del **lote 1**, por un importe total de **\$283,733.75** (Doscientos ochenta y tres mil setecientos treinta y tres pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- b) **Comprojal S.A. de C.V.-** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 46**, del **lote 2**; y las partidas **2, 3, 7, 8, 10 y 11** del **lote 3**, por un importe total de **\$2,262,559.14** (Dos millones doscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos 14/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- c) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.-** las partidas: **4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 27 y 30** del **lote 1** por un importe total de **\$545,418.79** (Quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 79/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- d) **Grupo Empresarial Ikonomia S.A. de C.V.-** las partidas: **20, 22, 27, 28, 37, 43, 44, 45 y 48** del **lote 2** y las **partidas 1, 4 y 5** del **lote 4**, por un importe total de **\$141,177.79** (Ciento cuarenta y un mil ciento setenta y siete pesos 79/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- e) **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas: **22, 35 y 38** del **lote 1**, por un importe total de **\$15,525.00** (Quince mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3, 6, 10, 11, 15, 20 y 34** del **lote 1**; **6**, del **lote 2** y **2**, del **lote 4**, en virtud de que las ofertas presentadas no satisfacen el interés económico de la convocante, conforme al estudio de mercado efectuado; **5, 23, 28, 29 y 37** del **lote 1**; **7, 9, 12, 14, 17, 19, 29, 30, 31, 40, 42 y 47** del **lote 2** y **1, 5, 6, 9, 12, 13 y 14** del **lote 3**, en virtud de que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación, así como las partidas **26 y 41** del **lote 2**; **4** del **lote 3** y **3** del **lote 4**, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta para estas partidas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/08”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Oficialía Mayor

Profr. José Guillermo Trujillo
Director de Educación Normal

C.P. Antonio Razó Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Hanael Pacheco López
Representante de la Dirección de Educación
Normal

C.P. Ana Bertha Lopez Gutiérrez
Representante de la Dirección de Educación
Normal

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade
Representante de la Subdirección de
Informática